



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0018897/2011

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la cual solicita se modifiquen las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 609/2009 y 542/2010 en lo que respecta a los créditos consignados en las mismas para el *Seminario Sistemas de Información e Indicadores Urbanos de Desarrollo Sustentable II* y para el *Seminario Historia Agraria 2010: Córdoba rural, tierra, lugar y producción*, respectivamente; y

Y CONSIDERANDO:

Que ambos seminarios deben ser considerados con un crédito de 10 (diez) dado la carga horaria total que conlleva el dictado de los mismos y que consta claramente en los Programas, cuyas copias se adjuntan; Que el error involuntario se produjo al considerar a los seminarios como cualquier otro seminario específico de la carrera que acredita habitualmente ocho créditos;

Que consultada la Escuela de Historia, ésta informa que la carga horaria total del *Seminario Historia Agraria 2010: Córdoba rural, tierra, lugar y producción* es de cien horas lo que equivale a 10 (diez) créditos por lo tanto se debe reconocer los cuatro créditos restantes;

Que en sesión del día de la fecha, se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza. Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Art. 3° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 609/2009 para que donde dice: Establecer que el Seminario "*Sistemas de Información e Indicadores Urbanos de Desarrollo Sustentable IP*" una vez rendido y aprobado se acredite como un seminario de formación específica de la Licenciatura de Geografía equivalente a ocho (8) créditos **diga:** Establecer que el Seminario "*Sistemas de Información e Indicadores Urbanos de Desarrollo Sustentable II*" una vez rendido y aprobado se acredite como un seminario de formación específica de la Licenciatura de Geografía equivalente a diez (10) créditos.

ARTÍCULO 2°. Modificar Art. 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 542/2010 para que **donde dice:**

Materias	Créditos	Docente	Facultad-Universidad
"Seminario Historia Agraria 2010"	"6"	"Ana Inés Ferreira"	"Esc. de Historia Fac. de Filosofía y Humanidades"

diga:

Materias	Créditos	Docente	Facultad-Universidad
"Seminario Historia Agraria 2010"	"10"	"Ana Inés Ferreira"	"Esc. de Historia Fac. de Filosofía y Humanidades"

Dr. ERIC SALVANCO
SECRETARÍA DE FOLIOLECCIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0018897/2011

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 218
PJG


LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades